REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00266-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por LUIS ASDRUBAL HORTA AGUILAR contra las sociedades ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A., y COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTÍAS, se allegó sustitución del poder conferido por la primera.

En consecuencia, se le reconoce personería para representar los intereses de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, conforme a la sustitución de poder otorgada por el representante legal de la firma ABACO - ABOGADOS Y CONSULTORES S. A. S., a la abogada titulada MARÍA CAMILA RIAÑO QUINTERO, portadora de la T. P. No. 250.397 del C. S. de la J., al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P., aplicables por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

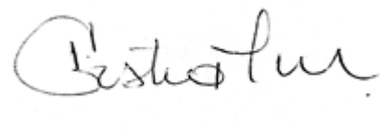

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 136 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 23 de agosto de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria